

1 2014-9-01-41-P

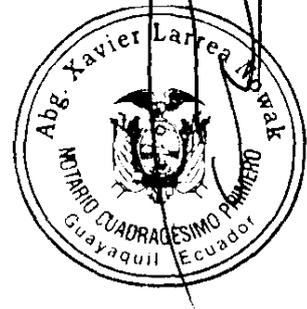


2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
4 PUBLIMAXCORP S. A.-----
5 -----

6 CUANTIA: US \$ 10.000,00.-----
7 -----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de agosto del año
10 dos mil catorce, ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público
11 Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la señora Gabriela
12 Alejandra Vernaza Proaño, estado civil casada, de profesión ejecutiva, por los
13 *derechos que representa de la compañía PUBLIMAXCORP S.A. en su calidad de*
14 Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
15 de Accionistas celebrada el veintidós de agosto del año dos mil catorce. La
16 *compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad*
17 *ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, de paso por*
18 *esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a*
19 *quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de*
20 *identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de*
21 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA**
22 **PUBLIMAXCORP S.A., a la que procede como queda expresado y con amplia y**
23 **entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor**
24 **siguiente:- SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo
25 *sírvase autorizar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE*
26 **ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PUBLIMAXCORP S.A., que se celebra de acuerdo a las**
27 **siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a
28 la celebración del presente instrumento, la señora Gabriela Alejandra Vernaza
29 Proaño, por los derechos que representa de la compañía PUBLIMAXCORP S.A.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de agosto del año dos mil
3 catorce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública celebrada, el
4 veintisiete de septiembre del dos mil once, otorgada ante el Notario Vigésimo
5 Noveno suplente encargado del cantón Guayaquil, ABOGADO RENATO ESTEVES
6 SAÑUDO e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de octubre
7 del dos mil once, se constituyó la compañía bajo la denominación PUBLIMAXCORP
8 S.A.; y. B) En sesión de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el
9 veintidós de agosto del dos mil catorce, se resolvió: Uno) Que se aumente el
10 Capital Suscrito en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, el
11 mismo que está representado por diez mil nuevas acciones ordinarias y
12 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una (US\$
13 10.000,00); Dos) Que se fija el Capital Autorizado de la empresa en la suma de
14 veintidós mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$
15 21.600,00); Tres) Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del estatuto
16 social; y, Cuatro) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el
17 veintidós de agosto del año dos mil catorce autorizó a la representante legal de
18 la compañía, para que realice y celebre todos los actos y contratos, públicos o
19 privados, necesarios para el cumplimiento de las resoluciones adoptadas.-
20 **TERCERA: MATERIA.-** Con estos antecedentes, la señora Gabriela Alejandra
21 Vernaza Proaño, por los derechos que representa de la compañía
22 PUBLIMAXCORP S.A., en su calidad de Gerente, declara de manera voluntaria,
23 incondicional e irrevocable, en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la
24 Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintidós de
25 agosto del dos mil catorce, lo siguiente: Uno) Que se aumente las acciones en la
26 cantidad de diez mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una (US\$ 10.000,00); Dos) Que se aprueba el aumento de capital,
28 en los siguientes términos: a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la
29 suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00), por

1 la que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho
 2 capital ascenderá a la suma de Diez mil ochocientos Dólares de los Estados
 3 Unidos de América (US\$ 10.800,00), emitiéndose por lo tanto, Diez mil (10.000)
 4 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
 5 América (US\$ 1,00) cada una de ellas; b) Que se fija el Capital Autorizado de la
 6 compañía en la suma de veintiún mil seiscientos dólares de Estados Unidos de
 7 América (US\$ 21.600,00); c) Que atendiendo al derecho de atribución y
 8 preferencia que conforme a la Ley le corresponden a los accionistas, cada una
 9 de aquellos suscriben las nuevas acciones de la siguiente manera: Uno) El señor
 10 Andrés Fernando Donoso Salvador, suscribe cinco mil acciones ordinarias y
 11 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas
 12 que son pagadas en un cien por ciento en efectivo, esto es la suma de cinco mil
 13 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.000,00); y, Dos) El señor
 14 Miguel Ángel Pinto Blacio, suscribe cinco mil acciones ordinarias y nominativas
 15 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son
 16 pagadas en un cien por ciento en efectivo, esto es la suma de cinco mil dólares
 17 de los Estados Unidos de América (US \$ 5.000,00); d) Que la forma de pago de
 18 las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto,
 19 se efectuará mediante dinerario y que los accionistas suscriptores son de
 20 nacionalidad ecuatoriana; y, e) Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del
 21 estatuto social de la empresa, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.-
 22 Capital Suscrito y Autorizado.- El capital Autorizado de la compañía es de
 23 Veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, que podrá
 24 ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital
 25 Suscrito de la compañía es de Diez mil ochocientos dólares de los Estados
 26 Unidos de América, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y
 27 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, el que
 28 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta
 29 llegar al límite del capital autorizado.- ARTICULO SEXTO.- Los títulos de

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 acciones.- Las acciones del capital suscrito serán numeradas del cero cero cero
2 cero uno a la diez mil ochocientos inclusive y en lo sucesivo a lo que resuelva la
3 junta general de accionistas en su momento y serán firmadas por el Gerente
4 General. Cada título podrá contener una o más acciones, podrán emitirse
5 certificados provisionales por cualquier número de acciones, haciendo constar
6 en ellos su numeración, entregado el título certificado al accionista, éste
7 suscribirá el talonario recibo.”.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La
8 señora Gabriela Alejandra Vernaza Proaño, por los derechos que representa de
9 la compañía PUBLIMAXCORP S.A. en su calidad de Gerente General, bajo la
10 gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e
11 irrevocable, que el aumento de capital resuelto por la Junta General Universal
12 de Accionistas de la compañía, celebrada el veintidós de agosto del año dos mil
13 catorce, ha sido correctamente integrado, siendo suscrito y pagado en su
14 totalidad, conforme lo resuelto en la antedicha sesión; y, que la reforma de los
15 artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado
16 conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. Así también, la señora
17 Gabriela Alejandra Vernaza Proaño, por los derechos que representa de la
18 compañía PUBLIMAXCORP S.A. en su calidad de Gerente General, bajo la
19 gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e
20 irrevocable, que su representada no mantiene obligaciones pendientes de pago
21 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS**
22 **HABILITANTES.**- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la
23 misma, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de la señora Gabriela
24 Alejandra Vernaza Proaño, como Gerente General de la compañía
25 PUBLIMAXCORP S.A.; Dos) Acta de Junta General Universal de Accionistas de la
26 compañía PUBLIMAXCORP S.A. celebrada el veintidós de agosto del dos mil
27 catorce.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo que
28 consoliden la eficacia y validez de este instrumento. Respetuosamente,
29 abogado Armando Ortega Rodríguez, matrícula número cero nueve – dos mil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. **171955494-3**

VERNAZA PROAÑO GABRIELA ALEJANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VERNAZA PROAÑO GABRIELA ALEJANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERNAZA PROAÑO GABRIELA ALEJANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO MARTHA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
 DIRECCIÓN **CAICEDO VITERI**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

V4343/447

VERNAZA IVAN EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO MARTHA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
 2011-08-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-18

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

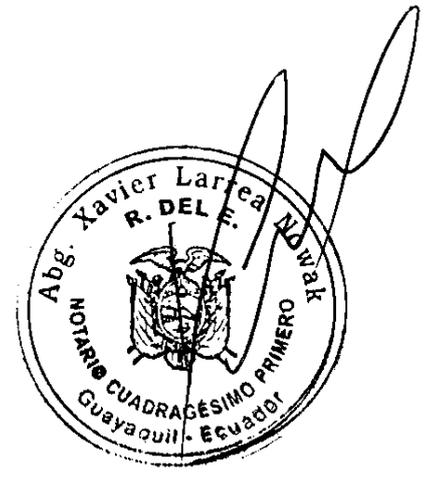
025 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

025 - 0192 **1719554949**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERNAZA PROAÑO GABRIELA ALEJANDRA

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 CANTON **CARCELEN** ZONA **1**

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



142404.

PUBLIMAXCORP S.A.



Guayaquil, 13 de mayo del 2014

SEÑORA

GABRIELA ALEJANDRA VERNAZA PROAÑO

CIUDAD.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme informarle que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la **COMPAÑÍA PUBLIMAXCORP S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para el cargo **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, por un periodo de cinco años.

Según el estatuto social a usted le corresponderá la administración de la sociedad y además el ejercicio de la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual de acuerdo con lo establecido por el estatuto de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo de **GERENTE GENERAL**, se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **PUBLIMAXCORP S.A.** según se desprende de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el día 27 de Septiembre del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 10 de Octubre del mismo año.

Atentamente.

Vicente David Rodríguez López

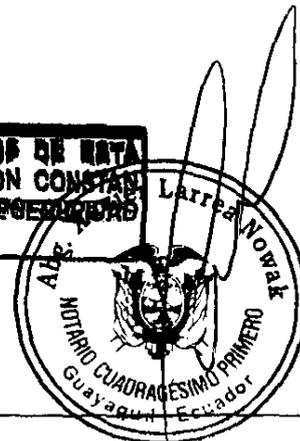
Presidente AD-HOC

RAZON: Yo, **GABRIELA ALEJANDRA VERNAZA PROAÑO**, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PUBLIMAXCORP S.A.** para el cual he sido elegida. Declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana y me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 13 de mayo del 2014

GABRIELA ALEJANDRA VERNAZA PROAÑO
C.I. 171955494-9

LOS DATOS DE NATA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN CUADRO GENERAL DE
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL



Abg. Javier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

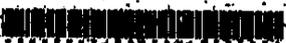
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.985
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía PUBLIMAXCORP S.A., a favor de GABRIELA ALEJANDRA VERNAZA PROAÑO, de fojas 19.154 a 19.156, Registro de Nomenclamientos número 6.188.

ORDEN: 20985



Guayaquil, 15 de mayo de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Yany León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la y el declarante puesto que este provee toda la información, en tanto de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo
DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

27 MAY 2014

RECIBIDO
Hora: 14:55 AM
Firma: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 544 del 12 de Abril de 1978 D.O. 781. Que la fotocopia que antecede, que consta de 3 fojas, es igual al documento original que se encuentra en el expediente número 20.985, de fecha 15 de mayo del 2014. Cuenta Inscripción: D.O. 781



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 798378



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 099273405001
 RAZON SOCIAL: PUBLIMA SCORP S.A.
 FORMA DE COMERCIO: S.A.
 CLASIFICACION EMPRESARIAL: 1000
 REGIMEN DE IMPUESTOS: REGIMEN DE IMPUESTOS UNICO
 CERTIFICACION: CERTIFICACION DE REGISTRO

DIRECCION: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, QUITO
 TELEFONO: 099 273 40 50 01
 CORREO ELECTRONICO: PUBLIMA@PUBLIMA.COM

ATRIBUCIONES: CLASIFICACION DE EMPRESAS
 CLASIFICACION DE EMPRESAS

DOMICILIO FISCAL: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, QUITO
 DOMICILIO SOCIAL: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, QUITO

REPRESENTACIONES: REPRESENTACIONES
 REPRESENTACIONES

REPRESENTACIONES: REPRESENTACIONES
 REPRESENTACIONES

REPRESENTACIONES: REPRESENTACIONES

Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992734515001
 RAZON SOCIAL: PUBLIMAX CORP S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ROBERTO MATTE	PEC. INICIO ACT. 01/01/2011
MEMBRE COMERCIAL			PEC. CIERRE
			PEC. RENUNCIO

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS
 SERVICIOS DE PUBLICIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Persona: GUAYAS (Canton) GUAYAS (Provincia) TANGUI (Cantón) URBENA CENTRAL Casa BALSAMOS NORTE Telefono:
 336 telefonos: 1684 - ATA CALLE HERRERA A TRESIENTOS METROS DEL RESTAURANTE PORTAL Paso 2 Urbana 2
 Email: publimaxcorp@publimaxcorp.com Celular: 09936443371

**Cédula Notarial Lata Olay
 DELIBERADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR**

[Handwritten Signature]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
 18 MAR 2011
 LATA OLAY
 LITORAL SUR

Declaro que los datos suministrados son veraces y ciertos, y que los datos de contacto de este se
 encuentran en el Código Tributario del Ecuador (RUC) y en el Reglamento para el Afiliamiento de la Ley 971 (RUC)
 Ciudad: GUAYAS Calle: HERRERA A TRESIENTOS METROS DEL RESTAURANTE PORTAL Paso 2 Urbana 2

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUBLIMAXCORP S.A., CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de agosto del 2014, a las 17h00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Urdesa Central, en las calles Bálsamos Norte 314 entre 1era y 5ta de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía PUBLIMAXCORP S.A., esto es, el Señor Andrés Fernando Donoso Salvador, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; el Señor Miguel Ángel Pinto Blacio, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; y, Sra. Gabriela Alejandra Vernaza Proaño, quien es Gerente General de la compañía. Todas las acciones están pagadas en su totalidad y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en ochocientas acciones (800.00) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente de acuerdo con los asuntos a tratarse.

Preside la sesión su titular señor Miguel Ángel Pinto Blacio y actúa como Secretaria, la Gerente General señora Gabriela Alejandra Vernaza Proaño. Seguidamente toma la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA; Y,**
- **REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.**

Una vez instalada la Junta, el Secretario de la Junta, procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que el Presidente de la Junta, declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra a la Gerente General de la compañía e indica que la empresa requiere incrementar el capital social, a fin de que su patrimonio este acorde con las operaciones comerciales que la compañía realiza. Agrega que es importante que para simplificar las operaciones de la empresa, a su vez, propone que la compañía simultáneamente con el tramo (A) anterior, aumente su capital en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00), mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas (tramo B), con lo cual el capital social de la empresa ascenderá a la suma de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.800,00). La Gerente continuo la explicación, indicando que la forma de pago del aumento de capital propuesto por los dos tramos (A y B) sería mediante dinerario, esto es, depósitos en efectivo en la cuenta de la compañía por parte de los accionistas, valor que asciende a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00).



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Puesta a consideración de la Junta la propuesta de aumento de capital y la forma de pago del mismo, luego de breves deliberaciones, ésta aprueba por unanimidad de votos lo siguiente: 1) Que se aumente las acciones en la cantidad de diez mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 10.000,00); 2) Que, además, se incremente el capital social de la compañía, en la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00) mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), con lo que aprobado el incremento de capital de la compañía en las cantidades de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00), el monto del aumento más el capital vigente, ascendería a la suma de diez mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.800,00); 3) Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de veintiún mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 21.600,00); 4) Que la forma de pago del monto del aumento aprobado por esta Junta, es mediante dinerario, es decir depósitos en efectivo en la cuenta de la compañía, en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00); 5) Que atendiendo a los derechos de atribución y de preferencia que conforme a la Ley le corresponden a los socios, a cada uno de aquellos se les atribuyen las nuevas acciones de la siguiente manera: a) Al señor Andrés Fernando Donoso Salvador, suscribe cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son pagadas en un cien por ciento en efectivo, esto es la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.000,00); y, b) Al señor Miguel Ángel Pinto Blacio, suscribe cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son pagadas en un cien por ciento en efectivo, esto es la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.000,00); y, 6) Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la empresa, en los términos que más adelante se indicarán.

Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el Aumento de Capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario del capital suscrito de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$	PORCENTAJE
Andrés Fernando Donoso Salvador	5.400	U.S.\$ 5.400,00	50%
Miguel Ángel Pinto Blacio	5.400	U.S.\$ 5.400,00	50%
TOTAL	10.800	U.S.\$10.800,00	100%

De inmediato, el Presidente dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día. La señora Gabriela Vernaza Proaño toma la palabra y expresa que en virtud del aumento de capital resuelto, corresponde a la presente Junta, resolver la reforma de los artículos quinto y sexto de los estatutos, para lo cual tiene preparado el siguiente proyecto de reforma:

"ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito y Autorizado.- El capital Autorizado de la compañía es de Veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital Suscrito de la compañía es de Diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas

de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, el que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.- ARTICULO SEXTO.- Los títulos de acciones.- Las acciones del capital suscrito serán numeradas del cero cero cero cero uno a la diez mil ochocientos inclusive y en lo sucesivo a lo que resuelva la junta general de accionistas en su momento y serán firmadas por el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, haciendo constar en ellos su numeración, entregado el título certificado al accionista, éste suscribirá el talonario recibo.”

Finalmente, la Sala resuelve autorizar a la representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 18h40.

Andrés Fernando Donoso Salvador
ACCIONISTA

Miguel Ángel Pinto Blacio
ACCIONISTA - PRESIDENTE

Gabriela Alejandra Vernaza Proaño
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 trece – ciento trece, del Foro de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta.- En
2 consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la
3 minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a
4 Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos
5 legales.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en
6 alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en
7 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

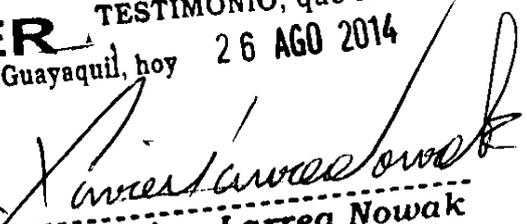

Gabriela Alejandra Vernaza Proaño
Gerente General PUBLIMAXCORP S.A.
RUC No.- 0992734515001
C.E. No.- 1719554949
CERT. VOT. No.- 025-0192


El Notario

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO, que rubrico,
sello y firmo, en Guayaquil, hoy 26 AGO 2014
DOY FE.-




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.808
FECHA DE REPERTORIO:27/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PUBLIMAXCORP S.A.**, de fojas **80.962 a 80.978**, Registro Mercantil número **3.214**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41808



Ab/Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 29 de agosto de 2014

REVISADO POR:

Nº 0922147